



039-2018

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 039-2018.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba la Base de Condiciones Especificaciones para la Contrataciones de Obras Menores y designa los peritos para la **"Solicitud contratación de empresa o persona calificada, para llevar a cabo de Readequación de Infraestructura Física del Edificio que albergará las nuevas oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) del Ministerio de Hacienda. Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015"**.

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: el Oficio No. DGJP-2018-02184, de fecha tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), contentivo de la solicitud de la rehabilitación y adecuación del edificio ubicado en la avenida 27 de Febrero, donde serán albergadas las nuevas oficinas de la citada Dirección General.

VISTO: el Oficio No. MH-2018-022298, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, solicitando la aprobación para el inicio del proceso.

VISTA: la Base de Condiciones Especificaciones para la Contrataciones de Obras Menores del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015, elaborada en el mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 370, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

J. M. U.
[Firma manuscrita]



VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15320994514582usYF, de fecha veinte (20) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que en fecha tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018), la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), presentó la solicitud rehabilitación y adecuación del edificio ubicado en la avenida 27 de febrero, donde serán albergadas las nuevas oficinas de la citada Dirección General.

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), en virtud del crecimiento que ha experimentado, evaluó la necesidad de reubicar sus oficinas en un espacio donde las unidades de trabajo cuenten con mayor holgura y que a su vez facilite la posibilidad de expansión, dando la posibilidad de incorporación de nuevos servicios.

CONSIDERANDO: que en fecha dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, emitió la solicitud de aprobación de inicio de proceso, contentiva de la aprobación del requerimiento por el Viceministro Técnico Administrativo.

CONSIDERANDO: que en el mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se presentó la Base de Condiciones para la contratación de obras menores del Procedimiento de Comparación de Precios para la “Contratación de empresa o persona calificada para llevar a cabo la Readecuación de Infraestructura Física del Edificio que albergará las nuevas oficinas de la Dirección General de jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), del Ministerio de Hacienda. Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015.

CONSIDERANDO: que en fecha dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015, por un monto de veinticuatro millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,000,000.00).

CONSIDERANDO: que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (17), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veinte (20) de julio de dos mil dieciocho (2018), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No.



449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO: Que artículo 58 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (6) septiembre 2012, establece que en el caso de la contratación de obra por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento de comparación de precios.

CONSIDERANDO: que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece que: “Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

CONSIDERANDO: que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: que los numerales 3 y 8, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios, a saber:

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso.

(...)

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

CONSIDERANDO: que la Dirección de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), tiene la imperiosa necesidad rehabilitar y adecuar el edificio ubicado en la avenida 27 de febrero, por lo que se hace necesario el inicio del presente procedimiento.

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la “solicitud de contratación de empresa o persona calificada, para llevar a cabo la Readecuación de Infraestructura Física del Edificio que albergará las

nuevas oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) del Ministerio de Hacienda. Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015”.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de la Base de Condiciones Especificaciones para la Contrataciones de Obras Menores del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0015, elaborada en el mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los señores Edilberto Cordero De León, Encargado de Servicios Generales, Waldys Encarnación, Encargado de Mayordomía, y Joel Manuel Gneco, Supervisor de la División de Mantenimiento de este Ministerio de Hacienda, como peritos para evaluar las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B” de los oferentes participantes.

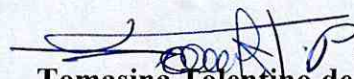
CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de julio de 2018, siendo las cuatro pasado meridiano (4:00 p.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
 Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jarouska Cocco
 Directora Jurídica


Florinda Matrilé Lajara
 Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
 Directora de Planificación y Desarrollo

